



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BÍO - BÍO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: REANUDESE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
PROYECTO "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL  
JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO", COMUNA DE  
TREHUACO.

TREHUACO, 19 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0566 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 1806 del 29.05.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO" de fecha 10.04.2017, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación para el proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO".
4. El Decreto Alcaldício N°0717 de fecha 11.12.2017 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Acta de Visita a Terreno de fecha 05.01.2018.
6. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-1-LP18 "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO", de fecha 09.02.2018.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 09.02.2018.
8. Sesión ordinaria N°44 de fecha 12.02.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del H. Concejo.
9. El Decreto Alcaldício N°0150 de fecha 23.02.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO" a Constructora y Consultora de Proyectos MAHEF Ltda.
10. El Contrato de Obra de fecha 05.03.2018.
11. El Decreto Alcaldício N°0245 de fecha 10.04.2018 que aprueba dicho contrato.
12. El Informe N° 02 del director de Obras Municipales de Fecha 31.07.2018, que ordena Paralización de Obras Provisoriamente. "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO", COMUNA DE TREHUACO.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



CONSIDERANDO

1-. La anotación en Libro de Obras Folio N° 12 proyecto "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**", **COMUNA DE TREHUACO**. de Fecha 20.09.18, que reanuda la ejecución de las Obras debido que en el Proyecto Original **No** se Considero la solución Particular de Agua Potable de este proyecto y la alimentación eléctrica para extraer el agua y llevarla a la sede.

2-.Ord. N° 3090 de Fecha 04.10.18 del Sr. Intendente Regional Región del Bío Bío al Sr. Acalde de la Municipalidad de Trehuaco informando **el rechazo** del aumento de recursos por un monto de \$ 3.874.450-. Equivalente al 10% quedando con el mismo monto de contrato de Obras Civiles por \$ 56.125.000-.

3-.La necesidad de regularizar administrativamente la reanudación de Obras "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**", **COMUNA DE TREHUACO**. Paralizada el 31 de Julio del 2018 y reanuda el 20 de Septiembre 2018.

DECRETO:

1-. **AUTORICESE** la reanudación de la Obra "**CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ANTIQUEREO**", **COMUNA DE TREHUACO**. a contar del día 20 de Septiembre 2018, teniendo Fecha de Término de la Ejecución de la Obra 21 de Septiembre 2018-. Según lo establecido en el libros de Obras Folio N° 12 de Fecha 20.09.18, de dicho proyecto de inversión comunal.

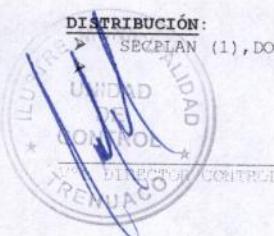


LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**

SEPLAN (1), DOM (3), Transparencia(1), Alcaldia (1)

